

ACTA NUMERO TRECE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciochos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** En razón que los días siete de septiembre de cada año, se celebra el nacimiento de la Virgen María, conocido tradicionalmente como el día de los Farolitos, el cual se ha convertido en patrimonio cultural y religioso inmaterial de nuestro país El Salvador, y más aún del departamento de Ahuachapán, el que se volvió también una tradición en nuestro Municipio, siendo éste un medio para mejorar la convivencia humana, sembrar cultura de paz, de respeto, generar y activar el comercio local, mejorar las relaciones familiares y de todo el Municipio, que son motivos y circunstancias que tanta falta hacen cultivarlas y motivarlas hoy en día en nuestro país, es por ello que se vuelve necesario realizar éste próximo siete de septiembre del corriente año una serie de actividades conmemorativas a dicha fiesta cultural y religiosa; en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,600.00) para el desarrollo de la Celebración del día de los Farolitos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO DOS:** Observando el impacto positivo que ha causado en nuestros niños, jóvenes y las familias enteras de este Municipio, el realizar proyectos que permitan convivir amigable y familiarmente, fomentar el deporte y más que todo poder contribuir a prevenir y erradicar la violencia de nuestro Municipio, y siendo la Municipalidad la responsable de realizar dichas acciones, es por ello que se ha tomado a bien

continuar con dichos proyectos, por lo que se realizará un torneo deportivo largo, el cual contribuirá a seguir minimizando los índices delincuenciales en este Municipio, mantener y contribuir con salud de nuestros jóvenes y por ende que éstos tengan un sano entretenimiento; por lo que por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,500.00) para el desarrollo del Torneo deportivo teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO TRES**: Ante la necesidad de realizar proyectos que permitan el desarrollo local, activar la economía, contribuir a la convivencia familiar, fomentar la cultura, y prevenir la violencia y teniendo la experiencia que todo ello se está logrando y mejorando en cada evento realizado y siendo la Municipalidad la responsable de realizar éstas acciones, en razón de ello se ha tomado a bien realizar éste próximo cuatro de agosto del presente año, el festival gastronómico agostino, con el cual se pretende continuar contribuyendo a lo antes relacionado y que es una forma de sano entretenimiento familiar y del Municipio entero; en tal sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización de festival gastronómico agostino el próximo cuatro de agosto del presente año; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: En razón de darle cumplimiento a la ley en lo referente a la Seguridad Ocupacional, se presento para su aprobación el perfil denominado "Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Turín" por un monto de UN MIL SESENTA Y UN DÓLAR CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido considerando necesario realizar las acciones comprendidas en el referido perfil el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado "Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Turín" por un monto de UN MIL SESENTA Y UN DÓLAR CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de

Turín” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL SESENTA Y UN DÓLAR CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,061.70) Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Turín” el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado respectivo de la cuenta FODES 75% a la cuenta, “Seguridad Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Turín” por el monto de UN MIL SESENTA Y UN DÓLAR CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,061.70). Así mismo se autoriza a la tesorera para que pueda erogar los montos necesarios para la compra de materiales y mano de obra, del referido proyecto.

ACUERDO NUMERO SIETE: Se presento para su aprobación el perfil denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicho proyecto se realizará de forma conjunta con la Asociación Comunal ACOASAP, ante la necesidad de priorizar dichas obras en la Colonia El Paraíso, en tal sentido considerando necesario realizar las acciones comprendidas en el referido perfil el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO OCHO: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada

“CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,392.33). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado respectivo de la cuenta FODES 75% a la cuenta, “CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,392.33). Así mismo se autoriza a la tesorera para que pueda erogar los montos necesarios para la compra de materiales y mano de obra, del referido proyecto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Ante la necesidad de resguardar y proteger de las altas temperaturas los equipos tecnológicos de cada una de las unidades que funcionan en la Municipalidad y siendo el caso que el edificio municipal carece de un sistema de aire acondicionado o en su caso con ventilación natural suficiente para evitar que el equipo tecnológico se dañe, el Concejo Municipal consciente de esta necesidad y buscando brindar siempre un buen servicio a la población mediante el funcionamiento adecuado de los equipos y personal humano ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de ventiladores los cuales serán asignados a las unidades que carecen de dicho equipo para proteger de las altas temperaturas el equipo tecnológico asignado. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante

la cual solicita se le autorice el cierre de la cuenta denominada “Balastado, Compactación, y Construcción de Baden Cantón EL Jobo”, número 00300130700, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Balastado, Compactación, y Construcción de Baden Cantón EL Jobo”, número 00300130700 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el cierre de la cuenta denominada “Conformación, Balastado, Compactación, y Construcción de obras de drenaje en final 9° avenida norte”, número 00300130964, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Conformación, Balastado, Compactación, y Construcción de obras de drenaje en final 9° avenida norte”, número 00300130964 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el cierre de la cuenta denominada “Conformación, Balastado, Compactación, en avenida principal Colonia Los Bambúes ”, número 00300132363, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Conformación, Balastado, Compactación, en avenida principal Colonia Los Bambúes ”, número 00300132363 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el cierre de la cuenta denominada “Conformación, Balastado, Compactación, Ex línea férrea hacia limite Comunidad San Lázaro”, número 00300132355, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta Conformación, Balastado, Compactación, Ex línea férrea hacia limite Comunidad San Lázaro”, número 00300132355 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice el cierre de la cuenta denominada “Conformación, Balastado, Compactación de calles 400 ml Colonia Magaña, 250 ml Colonia San Francisco, 300 ml de 13° avenida norte”, número 00300132088, debido a que el proyecto culmino, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Conformación, Balastado, Compactación de calles 400 ml Colonia Magaña, 250 ml Colonia San Francisco, 300 ml de 13° avenida norte”, número 00300132088 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Ante la priorización de necesidades en la realización del mejoramiento de calles de acceso importantes para los ciudadanos del municipio de Turín, se recibió de

parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes para la ejecución del proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" siendo la primera de la empresa "ARMO CONSTRUCTORES S.A. de C. V." por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06); la segunda oferta presentada por la empresa "EXA CONSTRUCTORES por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$34,685.45); la tercera oferta presentada por la empresa "INGENIERIA Y DESARROLLO S. A. de C.V." por un monto de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$30,843.00). luego de las valoraciones y por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria, quien razona su voto en el sentido que sugiere que dicho proyecto se realice en época de verano se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" a la empresa ARMO CONSTRUCTORES S.A. de C. V." representada por Santos Antonio Arias Calzadilla, por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06); **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" a la empresa ARMO CONSTRUCTORES S.A. de C. V." representada por Santos Antonio Arias Calzadilla, por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06); por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo; y posteriormente se dará Orden de Inicio **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" y siendo necesario realizar la supervisión del mismo por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del

Código Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06) Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Habiendo sido aprobado el proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06), por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria, se ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para el referido proyecto al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Habiendo sido adjudicado el proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" y una vez aperturada la cuenta respectiva por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE" por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$26,710.06), Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones necesarias para el pago de las estimaciones presentadas según avances de la obra para el referido proyecto.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se dio lectura a nota presentada por el señor director del Centro Escolar Comunidad el Paraíso en la cual solicita apoyo para el pago de

salario de un maestro interino, la cual fue denegada por el Concejo Municipal, debido a que dicha acción caería en un posible reparo por parte de la Corte de Cuentas de la República.

- Se dio lectura a nota presentada por el Ingeniero José Dany López y López, en la que solicita un espacio en la próxima reunión para divulgar la Ley de Ética Gubernamental, por parte de los representantes del Tribunal de Ética Gubernamental.
- Se dio lectura a notas presentada por la Tercera Regidora Propietaria las cuales formaran parte de la correspondencia institucional.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho-dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** Siendo el caso que aún se encuentra pendiente de pago las dietas correspondientes al mes de mayo de dos mil diecinueve a la fecha y siendo necesario realizar el pago de las mismas; el Concejo Municipal en el uso de sus facultades y luego de las valoraciones correspondientes ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que pueda realizar los ajustes o modificaciones contables o presupuestarias que sean requeridas para realizar el pago de una de las dietas del mes de mayo de dos mil diecinueve. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes para el pago de la dieta pendiente de pago de la cuenta FODES 25% **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo necesario realizar el pago de salarios de los empleados Cecilia Isabel Rivera López, Nury Jamileth Moran de Solito, Doris Elizabeth Torres Flores y Oscar Martínez; correspondiente al mes de julio y en vista que no se cuenta en este momento con el fondo suficiente para realizar el mismo, el Concejo Municipal luego de las valoraciones correspondientes y dentro de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar un préstamo de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fondos Propios y autorizar a la Tesorera el traslado de dicha cantidad de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fondos Propios, para complementar el monto de salarios de los empleados Cecilia Isabel Rivera López, Nury Jamileth Moran de Solito, Doris Elizabeth Torres Flores y Oscar Martínez, y posteriormente devolver ese monto a la cuenta FODES 75% según disponibilidad . **ACUERDO NUMERO**

TRES: Ante la grave situación de proliferación del zancudo trasmisor del Dengue y como medida de prevención de dicha enfermedad se hace necesario realizar jornadas de fumigación en conjunto con la Unidad de Salud de esta población en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para compra de combustible para ser utilizado en las maquinas fumigadoras y así poder eliminar en algunos sectores del Municipio el zancudo trasmisor del Dengue; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil diecinueve, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil diecinueve. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se dio lectura a nota presentada por la encargada de la Unidad de la Mujer quien solicita se le proporcione un refrigerio para cuarenta personas el día veinticinco de julio en razón que dicha unidad estará desarrollando una charla educativa a personas del cantón el jobo, todo ello en el marco del plan de trabajo de dicha unidad; en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, para la compra del refrigerio solicitado, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contribuir al fomento de los valores, así como el deporte y la prevención de la violencia se estará desarrollando un intercambio deportivo entre los niños y jóvenes de las escuelas de futbol de Turín, Atiquizaya y Ahuachapán en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para la compra de refrigerio para ser entregado a los niños y jóvenes que participen en dicha actividad. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de junio del año dos mil diecinueve de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$2,100.00, Saneamiento Ambiental, \$2,100.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$2,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00, Pago de Alumbrado Público \$ 4,250.00., Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, \$1,500.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada

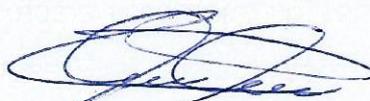
cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se dio lectura a correspondencia recibida la cual será resguardada en el archivo institucional.



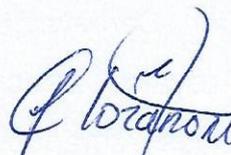
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa



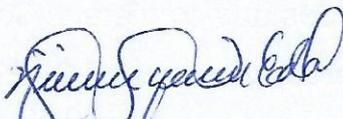
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico



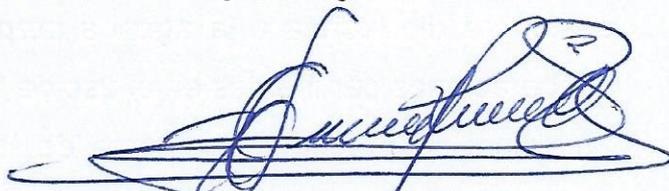
Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor



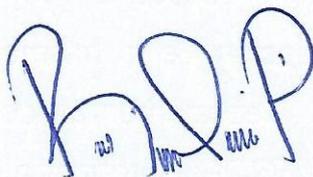
Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora



Lcdo. Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal